



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 093 -2016-SANIPES-DE

Surquillo,

29 SEP 2016

VISTOS:

El Informe N° 246-2016-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 090-2016-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 606-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 076-2016-SANIPES/DE de 27 de julio de 2016, se designa al Lic. José Alberto Valega Sáenz como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con fecha 05 de setiembre de 2016, el Lic. José Alberto Valega Sáenz presentó su renuncia voluntaria e irrevocable, al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;



Que, por medio del Informe N° 246-2016-SANIPES/URH de fecha 27 de setiembre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considera pertinente a efectos de garantizar la operatividad del Sistema de Abastecimiento de la Entidad, emitir el acto resolutivo que designe al Econ. Percy Richard Bazalar Rocha como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con el Informe N° 090-2016-SANIPES/OA de fecha 28 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite de la designación, conforme lo manifestado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 246-2016-SANIPES/URH;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal o) y p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del Lic. José Alberto Valega Sáenz al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al Econ. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 01 de octubre de 2016.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
DIANA GARCIA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA